

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS**

**Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

**CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 051-2024-MPS
----------	-----------------------	----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En el [ JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN ], a los [ OCHO (08) ] días del mes de [ MARZO ] del año [ 2024 ], en el local de la [ SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO ], a las [ 10:45 ] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección conformado mediante [ FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 0008-2024-GM/MPS ] de fecha [ 07/02/2024 ], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA ], cuyo objeto de convocatoria es la [ CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CON CÓDIGOS DE RUTA R120679 Y R120681 DE CENTRO POBLADO CASHANTOVENI DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN ], a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>																								
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Ing. Civil RONY RODER SALAZAR MALLMA</td> <td>Titular</td> <td align="center"><b>X</b></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS</td> <td>Titular</td> <td align="center"><b>X</b></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA</td> <td>Titular</td> <td align="center"><b>X</b></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENTE DE LOGÍSTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Ing. Civil RONY RODER SALAZAR MALLMA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	Suplente		Primer Miembro	Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS	Suplente		Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	Suplente	
Presidente	Ing. Civil RONY RODER SALAZAR MALLMA			Titular	<b>X</b>			Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA																
		Suplente																							
Primer Miembro	Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA																				
		Suplente																							

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>						
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día [ OCHO (08) DE MARZO DE 2024 ], el siguiente postor paso a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>CONSORCIO CASHANTOVENI</td> <td align="center">100.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	CONSORCIO CASHANTOVENI	100.00
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica					
1	CONSORCIO CASHANTOVENI	100.00					

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>								
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Oferta Económica</th> <th>% del Valor Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>CONSORCIO CASHANTOVENI</td> <td align="center">186,000.00</td> <td align="center">93.00%</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial	1	CONSORCIO CASHANTOVENI	186,000.00	93.00%
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial						
1	CONSORCIO CASHANTOVENI	186,000.00	93.00%						

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>						
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">NO CORRESPONDE</td> <td align="center">NO CORRESPONDE</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas	1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas					
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE					

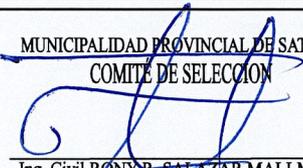
<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>
<b>7.1</b>	<p><b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b></p> <p>De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos de 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:</p>

N°	Nombre o razón social del postor	
1	NO CORRESPONDE	
7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO CASHANTOVENI	100.00

<b>8</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PTi) C1 = 0.90	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.10	Puntaje Total C1xPTi+C2xPei
1	CONSORCIO CASHANTOVENI	90.00	10.00	100.00
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	ANEXO N° 10 Bonificación (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao	Bonificación MYPE (5%) ANEXO N° 11	Puntaje Total, con Bonificación
1	CONSORCIO CASHANTOVENI	0.00	5.00	105.00
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

<b>9</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial
	CONSORCIO CASHANTOVENI	186,000.00	Si No
			x

<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del comité de selección por <b>UNANIMIDAD</b> , dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

<b>11</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  Ing. Civil RONY R. SALAZAR MALLMA PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  C.P.C GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			